

Cuántía: Mínima
Ref.: Ejecutivo
Dte.: BANCOLOMBIA S.A.
Ddo.: GABRIEL EDUARDO OLAYA
Rad.: 765204003003-2019-00309-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha ingresa a despacho del señor Juez el presente proceso, advirtiéndole que el traslado de la liquidación del crédito feneció. Sírvese Proveer. Palmira-Valle.

24 de noviembre de 2020

EDWARD SILVA HIDALGO
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1190
RADICACIÓN 76-520-40-03-003-2019-00309-00
Palmira, Valle del Cauca, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte
(2020)

Atendiendo la constancia de secretaría que antecede y dado que la parte demandante liquidó en debida forma el crédito adeudado, el Juzgado de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., aprobará la liquidación del crédito en la cual se tiene que el demandado adeuda la suma de \$1.684.046 tal y como se encuentra discriminada en la relación aportada.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito allegada por el ejecutante, visible a folios que anteceden del presente cuaderno por encontrarse ajustada a derecho hasta el 16 de julio de 2020, en la que se tiene que la demandada adeuda la suma de **\$1.684.046.00 M/CTE.**

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente decisión vuelva el proceso a despacho a fin de estudiar la viabilidad de la entrega de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

/3

R.

Firmado Por:

Cuantía: Mínima
Ref.: Ejecutivo
Dte.: BANCOLOMBIA S.A.
Ddo.: GABRIEL EDUARDO OLAYA
Rad.: 765204003003-2019-00309-00

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a4bece0295647e1781718fc1653754809e4fabcf153362fba744f32bdde48a

Documento generado en 24/11/2020 03:38:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>